cioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia autentificada del mismo, precedida de un índice, también autentificado, de los documentos que lo integran.

Notifiquese esta resolución a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, y especialmente a doña María Jesús García Mendoza, emplazándoles para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días, debiendo acreditarse en el expediente las notificaciones efectuadas. Cádiz, a 24 de mayo de 2010. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el próximo día 30 de junio de 2010 a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por e órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 224/2009.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 24 de mayo de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 816/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

En fecha 20 de mayo de 2010, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE CÁDIZ, POR LA QUE SE ACUERDA REMITIR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. UNO DE CÁDIZ, EN EL RECURSO NÚM. 816/2008

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 816/2008, interpuesto por doña María de los Ángeles Jurado de los Santos, contra la Resolución de la Secretaria General de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de 2 de marzo de 2007, por la que se desestima la reclamación formulada contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 14 de febrero anterior, por la que se publicaban los listados de personal citado para la adjudicación de contratos de larga-duración e interinovacante del mes de febrero.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia autentificada del mismo, precedida de un índice, también autentificado, de los documentos que lo integran.

Notifíquese esta resolución a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días, debiendo acreditarse en el expediente las notificaciones efectuadas. Cádiz, a 20 de mayo de 2010. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el próximo día 16 de noviembre de 2010 a las 13,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 816/2008.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 24 de mayo de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal funcionario adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por las organizaciones sindicales, UGT, CC.OO. y CSIF, ha sido convocada huelga para el próximo día 8 de junio de 2010. La convocatoria afecta «a todas las actividades laborales, estatutarias y funcionariales desempeñadas por los trabajadores y empleados públicos de todas las Administraciones Públicas y Organismos de ellas dependientes, incluidos sus trabajadores en el exterior, Instituciones, Organismos Autónomos, Entidades Empresariales Públicas (excepto RENFE, AENA y ADIF), y de aquellos otros Organismos, Entidades y Empresas, con independencia de la personalidad jurídica que adopten sea esta de carácter estatal, autonómico o local, incluidos en el ámbito de aplicación del Título III del articulado de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, o a los que les sean de aplicación los principios generales establecidos en el Estatuto Básico del Empleado Público, así como aquellos que se ven afectados por las medidas de ajuste económico aprobadas por el Gobierno en su reunión de 20 de mayo de